

REGISTRO DE MENSURA

Requisitos:

1. **Pago de Servicios Municipales.**
2. **Solicitud de Croquis de Ubicación:**
 - **Requisitos:**
 - Documento de propiedad registrado
 - Cedula de Identidad.
 - Pago de los servicios municipales.
 - Croquis a mano alzada.
 - Timbre fiscal, dirigido al organismo Centro de Procesamiento Urbano (Tramite: Croquis de ubicación).
 - Pago de tasa administrativa (15,00 TCMMV).
3. **Solicitud de Constancia de Nomenclatura:**
 - **Requisitos:**
 - Documento de propiedad registrado.
 - Cedula de Identidad.
 - Croquis de ubicación emitido por catastro.
 - Pago de Servicios Municipales.
 - Timbre Fiscal, dirigido al organismo Centro de Procesamiento Urbano (Tramite: Constancia de Nomenclatura).
 - Pago de tasas administrativas (15,00 TCMMV).
4. **Solvencia Municipal:**
 - **Requisitos:**
 - Cedula de Identidad.
 - Documento de propiedad registrado.
 - Pago de los servicios municipales.
 - Constancia de Nomenclatura.
 - Timbre fiscal, dirigido al Centro de Procesamiento Urbano (Tramite: Solvencia de inmueble urbano).
 - Pago de tasas administrativas (15,00 TCMMV).
5. **Registro de Mensuras:**
 - Relación documental a 20 años, contados a partir de la fecha cierta de protocolización para la zona urbana, siempre y cuando no exista información de registro de mensura anterior, de existir planos de mensuras o estudios anteriores, consignar documentos que permitan enlazarlo con éstos y documento del fecha 1895 para zona rural. (En caso de requerir asesorías, contamos con personal dispuesto ayudarle).
 - Levantamiento Topográfico.
6. **Pago Tasa Administrativa de Registro de Mensura.**

Revisión, aprobación y registro de plano topográfico de mensura, levantado por ente privado, urbano. (0 a 500 mtrs2).	111,93 (TCMMV)
Revisión, aprobación y registro de plano topográfico de mensura, levantado por ente privado, urbano (501 a 1000mtrs2).	167,89 (TCMMV)
Revisión, aprobación y registro de plano topográfico de mensura, levantado por ente privado, urbano (1001 A 5000mtrs2).	223,86 (TCMMV)
Revisión, aprobación y registro de plano topográfico de mensura, levantado por ente privado, urbano (5001MTRS2 RN Y +).	335,79 (TCMMV)
Revisión, aprobación y registro de plano topográfico de mensura, levantado Para la regularización de la tenencia de la tierra, levantado por ente privado, rural.	67,16 (TCMMV)
Revisión, aprobación y registro de plano topográfico de mensura, levantado por ente privado, para la regularización de la tenencia de la tierra levantado por ente privado, para instituciones públicas y/o gubernamentales en área rural y urbana.	22,39 (TCMMV)
7. Pago Tasa administrativa de levantamiento topográfico:	
De 0 a 500 Mtrs2.	60 TCMMV
De 501 a 1000 Mtrs2.	80 TCMMV
De 1001 a 5000 Mtrs2.	140 TCMMV
De 5001 Mtrs2 en adelante.	200 TCMMV